



## Asamblea General

Distr. general  
19 de febrero de 2008

Sexagésimo segundo período de sesiones  
Tema 54.f) del programa

### Resolución aprobada por la Asamblea General el 19 de diciembre de 2007

[sobre la base del informe de la Segunda Comisión (A/62/419/Add.6)]

#### 62/194. Convenio sobre la Diversidad Biológica

*La Asamblea General,*

*Recordando* sus resoluciones 55/201, de 20 de diciembre de 2000, 56/197, de 21 de diciembre de 2001, 57/253 y 57/260, de 20 de diciembre de 2002, 58/212, de 23 de diciembre de 2003, 59/236, de 22 de diciembre de 2004, 60/202, de 22 de diciembre de 2005, y 61/204, de 20 de diciembre de 2006,

*Recordando también* su resolución 61/203, de 20 de diciembre de 2006, relativa al Año Internacional de la Diversidad Biológica, 2010,

*Reiterando* que el Convenio sobre la Diversidad Biológica<sup>1</sup> es el instrumento internacional clave para la conservación y el ordenamiento sostenible de los recursos biológicos y la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos,

*Observando* que ciento ochenta y nueve Estados y una organización regional de integración económica han ratificado el Convenio, y que ciento cuarenta y dos Estados y una organización regional de integración económica han ratificado el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología del Convenio sobre la Diversidad Biológica<sup>2</sup>,

*Recordando* los compromisos asumidos en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de aplicar de forma más eficiente y coherente los tres objetivos del Convenio y reducir significativamente para 2010 el ritmo actual de pérdida de la diversidad biológica, lo cual exigirá medidas a todos los niveles, en particular la aplicación de estrategias y planes de acción nacionales sobre la biodiversidad y el aporte de recursos financieros y técnicos nuevos y adicionales a los países en desarrollo,

*Preocupada* por la continua pérdida de la diversidad biológica y reconociendo que se necesitaría un esfuerzo sin precedentes por reducir significativamente para 2010 el ritmo de pérdida de la diversidad biológica,

<sup>1</sup> Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1760, No. 30619.

<sup>2</sup> *Ibid.*, vol. 2226, No. 30619.

*Observando* la necesidad de una mayor cooperación entre el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África<sup>3</sup>, y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático<sup>4</sup> (el Convenio y las convenciones de Río), respetando al mismo tiempo sus distintos mandatos, preocupada por el impacto negativo recíproco de la pérdida de diversidad biológica, la desertificación, la degradación de las tierras y el cambio climático, y reconociendo los posibles beneficios de hacer frente a estos problemas de manera complementaria y sobre la base del apoyo mutuo con miras a conseguir los objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica,

*Reconociendo* que la labor actual del Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folklore, establecido por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, puede contribuir a un cumplimiento más eficaz de las disposiciones del Convenio sobre la Diversidad Biológica,

*Señalando* la contribución que puede hacer la cooperación Sur-Sur en el ámbito de la diversidad biológica,

*Tomando nota* de los informes de la Evaluación de Ecosistemas del Milenio<sup>5</sup>,

1. *Toma nota* del informe del Secretario Ejecutivo del Convenio sobre la Diversidad Biológica relativo a labor del Convenio<sup>6</sup>;

2. *Alienta* a los países desarrollados que son partes en el Convenio<sup>1</sup> a que contribuyan a los fondos fiduciarios pertinentes del Convenio, en particular para promover la plena participación de los países en desarrollo que son partes en el Convenio en todas sus actividades;

3. *Insta* a todos los Estados Miembros a que cumplan los compromisos asumidos a fin de reducir significativamente para 2010 el ritmo de pérdida de la diversidad biológica, e insiste en que para ello será necesario que presten la atención debida a la cuestión en sus políticas y programas pertinentes y que sigan aportando recursos financieros y técnicos nuevos y adicionales a los países en desarrollo, incluso a través del Fondo para el Medio Ambiente Mundial;

4. *Insta* a las partes en el Convenio a que faciliten la transferencia de tecnología para la aplicación efectiva del Convenio, de conformidad con sus disposiciones;

5. *Toma conocimiento* de la creación del Equipo de Trabajo de jefes de organismos sobre la meta de la diversidad biológica para 2010 y de la convocatoria de la primera reunión de los presidentes de los órganos consultivos científicos de los convenios y convenciones relacionados con la diversidad biológica y el Convenio y las convenciones de Río, con objeto de aumentar la colaboración científica y técnica para alcanzar la meta de diversidad biológica para 2010;

6. *Reconoce* la importancia de la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como Reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología<sup>2</sup>, que se celebrará en Bonn (Alemania) del 12 al 16 de

---

<sup>3</sup> *Ibid.*, vol. 1954, No. 33480.

<sup>4</sup> *Ibid.*, vol. 1771, No. 30822.

<sup>5</sup> Se pueden consultar en <http://millenniumassessment.org>.

<sup>6</sup> A/62/276, anexo III.

mayo de 2008, y de la novena reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio, que se celebrará en Bonn del 19 al 30 de mayo de 2008;

7. *Observa* los progresos realizados por el Grupo de Trabajo Especial de composición abierta sobre el acceso y la participación en los beneficios para preparar y negociar el régimen internacional de acceso y participación en los beneficios, destaca la importancia de concluir las negociaciones sobre este régimen en el marco del Convenio, e insta a las partes a hacer todo lo posible por concluir las a la mayor brevedad, antes de la décima reunión de la Conferencia de las Partes, que se celebrará en 2010;

8. *Toma nota* de que la Conferencia de las Partes ha establecido siete programas de trabajo temáticos y acoge con beneplácito la labor iniciada sobre las cuestiones intersectoriales;

9. *Reafirma* el compromiso asumido, sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación nacional, de respetar, conservar y mantener los conocimientos, las innovaciones y las prácticas de las comunidades indígenas y locales que conforman estilos de vida tradicionales favorables a la conservación y el ordenamiento sostenible de la diversidad biológica, promover su aplicación más amplia con la aprobación y participación de los depositarios de esos conocimientos, innovaciones y prácticas, y alentar una distribución equitativa de los beneficios derivados de su utilización;

10. *Destaca* la importancia de la participación del sector privado en la aplicación de los objetivos del Convenio y el logro de la meta fijada para 2010, e invita a las empresas a que adapten sus políticas y prácticas de manera más explícita a los objetivos del Convenio, por ejemplo, estableciendo asociaciones;

11. *Toma nota* de las iniciativas adoptadas para mejorar la aplicación de los tres objetivos del Convenio, en particular aquellas que promueven los países en desarrollo;

12. *Invita* a las partes en el Convenio, otros gobiernos, organizaciones internacionales competentes y otros interesados pertinentes a organizar los preparativos para celebrar el Año Internacional de la Diversidad Biológica en 2010;

13. *Toma nota* de la labor que está haciendo el grupo de enlace de las secretarías y las oficinas de los órganos subsidiarios competentes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático<sup>4</sup>, la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África<sup>3</sup>, y el Convenio sobre la Diversidad Biológica, y alienta la cooperación para promover la complementariedad entre las secretarías respetando la condición jurídica independiente de cada una de ellas;

14. *Invita* a los países que todavía no lo hayan hecho a que ratifiquen el Convenio o se adhieran a él;

15. *Invita* a los países a que consideren la posibilidad de ratificar el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura<sup>7</sup> o de adherirse a él;

---

<sup>7</sup> Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, *Informe de la Conferencia de la FAO, 31º período de sesiones, Roma, 2 a 13 de noviembre de 2001* (C 2001/REP), apéndice D.

16. *Invita* a las partes en el Convenio que todavía no lo hayan hecho a que consideren la posibilidad de ratificar el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología o de adherirse a él, reitera el compromiso contraído por los Estados partes en el Protocolo de apoyar su aplicación y destaca que se requerirá el apoyo pleno de las partes y de las organizaciones internacionales competentes, en particular para ayudar a los países en desarrollo a reforzar su capacidad en materia de seguridad de la biotecnología;

17. *Invita* a la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica a que, por conducto del Secretario General, le presente un informe en su sexagésimo tercer período de sesiones sobre la labor de la Conferencia de las Partes;

18. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo tercer período de sesiones el subtema titulado “Convenio sobre la Diversidad Biológica” en relación con el tema titulado “Desarrollo sostenible”.

*78ª sesión plenaria  
19 de diciembre de 2007*